

REPUBLICA DE
COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
HATONUEVO – LA GUAJIRA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL, Hatonuevo, La Guajira, octubre veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: YALNER DIAZ BRITO
DEMANDADO: YEINER SOLANA EPIAYU
RADICACION: 44-378-40-89-001-2023-00086-00

Por encontrar procedente la petición, el despacho acepta la revocatoria de poder y acepta la designación como apoderado judicial de la parte demandante al doctor **JAIME RAFAEL PINTO SOTO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.122.814.058 y Tarjeta Profesional No 375.945 del C.S.J, en los términos y fines del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Sin necesidad de firmas
(Art. 7 Ley 527 de 1999, art, 2 inc. 2, Decreto
Presidencial 806 de 2020 art.28;
Acuerdo PCSJA20-11567 CSJ)
ADRIAN DAVID RUMBO LOPEZ
Juez